

RECIBIDO

Fecha: 4/6/13
Hora: 11:20
Firma: [Signature]

MINISTERIO
PÚBLICO
04 JUN 2013

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
DIVISION DE CORRESPONDENCIA Y DESPACHO
04 JUN 2013
RECIBIDO
POR: [Signature] HORA: 11:00

0002258

AUTO NUM. 0000051

En la ciudad de Santo Domingo, D.N. capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaria General del Ministerio Público.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público deberá regirse por el marco normativo vigente";

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CERTIFICADO No.

DESTINO: Fiscalía Santiago

FECHA: 04-06-13 HORA:

PRECINTO SEGURIDAD No. 635408

AUTENTIZADO POR:

RESOLVEMOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CERTIFICADO No.

DESTINO: Parte de Santiago

FECHA: 04-06-13 HORA:

PRECINTO SEGURIDAD No. 635407

AUTENTIZADO POR:

PRIMERO: Designar a la Licda. Angelina Vargas Chalas, cédula No.031-0434219-

5, como Abogado en función de Fiscalizador de manera interina, en la Procuraduría Fiscal de Santiago, a partir del 1ero. de Junio de 2013

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección de Gestión Humana, a la Procuraduría General de la Corte y Procuraduría Fiscal de Santiago; y a la Interesada.

Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República

Lic. Maura Martínez
Secretaria General

FDB/

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
4/6/2013
11:10
E. Valerín